

Género

6

¿Gobernar o moralizar? Políticas de género y la agenda valórica de la derecha

Pamela Díaz-Romero

Introducción

A dos años de su llegada al poder, el gobierno de Sebastián Piñera ha realizado un giro sostenido en la concepción del Estado y su rol en el financiamiento, provisión y evaluación de servicios y bienes sociales.

Tal como registramos en los primeros números del Barómetro, si bien durante el primer año el Ejecutivo insistió en la intención de dar continuidad a la política social de sus antecesores concertacionistas, avalando la necesidad de un Estado fuerte en las dimensiones asociadas a la conducción y evaluación de ésta, la orientación ideológica de los cuadros técnicos y las presiones políticas de los sectores más ortodoxos de la alianza política en el gobierno terminaron por limitar el rol directo del Estado en la provisión de servicios y la ejecución de programas que atienden a los grupos con menor capacidad de pago¹.

Esto se ha agudizado ante las evidentes dificultades administrativas, de gestión y ejecución presupuestaria sectorial enfrentadas a los pocos meses de iniciada la nueva administración, dándose un creciente impulso a las alianzas gubernamentales con gestores privados -con y sin fines de lucro- en áreas como vivienda (particularmente en las tareas de reconstrucción), salud y educación. Los privados han asumido crecientemente el papel de intermediadores en la asignación condicionada de los recursos públicos, siempre focalizada en los más pobres.

A través del conocido discurso de "la libertad de elegir" y que apuesta a que la competencia entre proveedores impactará positivamente en los costos y la calidad del servicio o bien provisto (ignorando las cada vez más visibles "fallas" del mercado, que incluyen entre otros problemas la formación de carteles y la potencial colusión entre oferentes), no sólo se avanza en la privatización de funciones antes cumplidas por diferentes niveles de la administración pública, sino también se desplaza y limita la interlocución del Estado con los organismos no gubernamentales, el tercer sector y las organizaciones sociales en el debate político-técnico acerca de las prioridades e instrumentos de política.

Al mismo tiempo, la profundización y ampliación del ya extendido uso indicadores de gestión cuantificables y la traducción de estos en metas

Frente a las barreras ideológicas impuestas por autoridades que anteponen sus convicciones personales a las responsabilidades de su función pública, las organizaciones sociales y de mujeres han avanzado en instalar en la ciudadanía la necesidad de contar con un marco regulatorio básico que otorgue garantías explícitas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

¹ Se replica el modelo de los años 80, tal como se constata en Raczynski, Serrano et al., *Relaciones público-privado en la política social de superación de la pobreza. La experiencia chilena*. Informe final de investigación proyecto 95-8762. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC/CIID), mayo 1999.

numéricas de corto plazo enmarcadas en el discurso de la eficiencia -promesa fundacional de la actual administración- han acentuado una orientación de la acción pública hacia resultados concretos y temporalmente acotados, sin mayor atención a los procedimientos con los que estos se consiguen y a su impacto en el largo plazo, debilitando la incipiente tendencia a la articulación intersectorial impulsada gradualmente en los gobiernos de Lagos y de Bachelet, desmembrando políticas concebidas como intervenciones integrales, multisectoriales y de largo alcance (i.e. Programa Puente; Chile Crece Contigo).

Otro importante giro en la conducción gubernamental ha sido la preeminencia definitiva de las convicciones -ideológicas y/o religiosas- de los funcionarios de gobierno y parlamentarios de la Alianza, quienes han impulsado e implementado políticas públicas inspirados en sus propios valores más que en la preocupación por responder, como Estado secular, a la amplia diversidad nacional.

1. El nuevo marco para la política social y el lugar de las políticas de género

El Sernam no ha quedado al margen de esta tendencia. En el escenario descrito, su rol como institución coordinadora de políticas públicas, cuya ejecución ahora es crecientemente externalizada por los ministerios sectoriales, pierde relevancia y capacidad de incidencia.

Este debilitamiento se agudiza producto de su desconexión con las organizaciones de la sociedad civil que durante años alimentaron y dieron legitimidad a la labor del servicio hacia el propio Estado. Los discursos de las distintas autoridades y los lineamientos para la acción de los ministerios sectoriales evidencian la falta de consideración a la equidad de género como valor relevante para orientar la acción pública, sustituyéndola como ya hemos visto por la "empleabilidad femenina", con especial atención en la "madre trabajadora" de escasos recursos.

De hecho, el espacio de las políticas de género es mayoritariamente copado por políticas dirigidas a aumentar la tasa de participación económica femenina de los sectores de menores recursos, como parte de estrategia focalizada para reducir la pobreza. Más allá del reduccionismo que esto implica, preocupa como hemos visto el estereotipo femenino explícito en la imagen de "madre trabajadora" difundido por la actual administración: un imaginario que fusiona la concepción de mujer y la de familia nuclear, entendida como unidad ideal, homogénea y armónica.

En este escenario, las mujeres son sujeto de la política pública en cuanto intermediadoras entre los bienes y servicios públicos y su grupo familiar. La familia de referencia es por cierto heterosexual, biparental, con padre y madre en roles complementarios bien delimitados: el padre actúa como proveedor principal y posibilita así a la madre ejercer en propiedad su responsabilidad en el cuidado y preservación del bienestar físico y psíquico de los miembros dependientes (de ahí su responsabilidad principal -sino exclusiva- en el cuidado

infantil), incluyendo para esto entre sus funciones el aporte de un ingreso secundario.

2. El Sernam y la familia

La falta de capacidad de Sernam para evitar este retroceso e imponer una agenda propia quedó en evidencia durante el 2011, año en que el servicio circunscribió su plan de acción a iniciativas programáticas concentradas en la familia de "la madre trabajadora", a través de la atención a los distintos miembros teóricamente componen su grupo familiar.

De hecho, el presupuesto 2011 de Sernam se concentró en un programa de extensión horaria en establecimientos educacionales dirigido a las/los hijos/as de madres trabajadoras, sumando marginalmente otras iniciativas "pro empleo" de carácter informativo, de difusión y algunas recreativas, todas menos significativas en términos de recursos.

El segundo eje de acción de Sernam durante el segundo año de la administración Piñera se estructuró en torno a dos programas que buscan prevenir y dar atención a las familias que se desvían del modelo ideal presente en el imaginario del Gobierno. El "Chile Acoge: Prevención de la Violencia Intrafamiliar" y el "Comprometidos por la Vida".

El programa Chile Acoge incluye los centros de atención a las víctimas y los centros de atención a los agresores (que tienen "como beneficiarios indirectos parejas e hijos"); la campaña anual de prevención focalizada en el agresor y el entorno, no en la víctima²; y como piloto conjunto con la Corporación de Asistencia Judicial, una Unidad de Violencia Intrafamiliar para otorgar asistencia psicosocial y jurídica a "los miembros de la familia" víctimas de violencia que decidan judicializar sus casos, particularmente "mujeres, niñas y niños y adultos/as mayores³".

El programa "Comprometidos con la vida", originalmente centrado en la educación sexual, busca "dar apoyo a las madres de Chile" para lo que incorporó un eje programático denominado "Mujer y Maternidad", dirigido a "contener emocionalmente y eventualmente acoger" a las mujeres en conflicto con su maternidad. El foco principal está en las adolescentes, orientándolas para "que construyan un proyecto de vida que compatibilice su maternidad con la educación formal, la vida familiar y laboral". No hay mención a los derechos sexuales y reproductivos, y no hay iniciativas respecto de educación sexual, que queda en manos del Ministerio de Educación.

Ambos ejes y las acciones para el abordaje de los problemas sociales concretos que de ellos se derivan hacen evidente por parte del gobierno la ausencia de una aproximación que dé cuenta de las causas de orden político, cultural y económico a la base de la subordinación de las mujeres, tanto respecto de las

2 Para detalles ver informe BPE abril-octubre 2011 en www.fundacionequitas.org

3 Plan nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar http://www.Sernam.cl/tmp/plan_nacional_vif.pdf

víctimas de la violencia de género, como en relación a la desigual distribución de roles y tareas al interior del hogar y en la sociedad, de la autonomía sobre el propio cuerpo o de las barreras de acceso y desarrollo en el mercado laboral de las mujeres.

Así se confirma en la revisión del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades 2011- 2020 presentado en la web institucional por el actual gobierno, en remplazo del documento elaborado participativamente para el periodo 2010-2020 por la administración anterior. El nuevo PIO, que no contó con un lanzamiento público destacado, combina conceptualizaciones y elementos de trabajo que remplaza con otros extraídos de autores vinculados a los sectores católicos más conservadores -como el texto "Familia y Sociedad" publicado por Pedro Morandé en 1998- generando un marco para la acción institucional en el cual las perspectivas más progresistas quedan subordinadas a una comprensión global de la sociedad en que la familia nuclear y una visión esencialista de "lo femenino" ordenan y dan sentido a las reivindicaciones permisibles para las mujeres en cuanto individuos.

Temas como la autonomía sobre el propio cuerpo o los derechos sexuales y reproductivos son así directamente omitidos en el nuevo Plan, remplazados por temas de salud general y "vida sana". En lo sustantivo, las metas generales planteadas se focalizan en las consecuencias individuales de la discriminación en el plano económico y -en menor medida- en los planos político y social, apelando en cada uno al "reconocimiento de las necesidades diferenciadas de las mujeres" que desatendidas restringirían su acceso a estos espacios.

Las limitaciones del actual enfoque quedan en evidencia ante la emergencia de temas como la responsabilidad social respecto de los costos y tareas asociados a la reproducción o la paridad de género. Si bien han aparecido con mayor intensidad en los medios -incluso en declaraciones de la Ministra Schmidt-Sernam no aporta a que estos temas se sostengan en la agenda pública ni se proyecten a través de la acción sectorial de los ministerios interpelados. Incluso aquellos respecto de los cuales el Ejecutivo anunció la presentación de iniciativas -como un proyecto de reforma a la ley de sociedad conyugal aún sin fecha o uno para aumentar la representación política de las mujeres, aparentemente descartado junto con la reforma al sistema binominal- quedan tempranamente sumergidos ante las fuertes divisiones que producen tanto al interior como entre los partidos de la alianza en el gobierno.

Más allá de las salidas de prensa de la hoy popular ministra, cuyo brillo personal no se traspasa al servicio que dirige, la acción institucional del Sernam ha evidenciado un marcado acento familista y las iniciativas con contenido de género han sido sustituidas en los hechos por un set de acciones hacia aspectos más bien superficiales y desde una lógica paternalista focalizada en la pobreza.

En algunos casos, los temas omitidos de la agenda de género logran ser reflotados por grupos organizados desde la sociedad civil con apoyo de algunas/os parlamentarias/os de la Concertación, más algunos representantes de la oposición no concertacionista, otorgando al Congreso un importante rol

en sostener los avances -o al menos evitar el retroceso- en materia de equidad de género a nivel de la legislación.

3. El protagonismo del Congreso y el nuevo rol de las organizaciones de la sociedad civil

Tal como lo señaláramos, a pesar de las limitaciones que impone el régimen marcadamente presidencialista a la iniciativa parlamentaria, el Congreso ha sido el espacio en que se re-articulan y validan circunstancialmente discursos con contenido de género entorno a proyectos de ley o reformas a los mismos, con alguna repercusión mediática.

Interesante resultó el largo debate para la aprobación del permiso parental sumado a la licencia postnatal. Voces como la de la senadora Rincón, apoyada por organizaciones y activistas de la sociedad civil (muchas de ellas remanentes de "la trama institucional de equidad de género"⁴) levantaron en la discusión el castigo que el tope propuesto inicialmente en el proyecto del gobierno implicaba para los ingresos de las mujeres de clase media, al modificar a la baja el límite de 66 UF común a todos los subsidios por incapacidad laboral, concebidos justamente como sustitutos esenciales del salario.

Diversas especialistas ligadas a la Concertación apoyaron la argumentación que finalmente se impuso en la oposición y se plasmó en la nueva ley, según la cual pretender un tope inferior a otros subsidios laborales no sólo discriminaba a las mujeres con mayor nivel educacional, sino que también transformaba esta prestación en una excepción a las garantías resguardadas por los principios de uniformidad e integridad esenciales a la seguridad social.

Los argumentos a favor de cifras por debajo del tope vigente esgrimidos por el Gobierno y la propia ministra Schmidt fueron rápidamente enterrados ante la apropiación mediática por parte del oficialismo del proyecto aprobado -de hecho, Schmidt saltó 10 puntos en las encuestas tras la promulgación- pero en su momento entregaron una clara señal sobre la escasa valoración de este sector respecto del trabajo doméstico y reproductivo que acompaña la primera etapa de la crianza que recae principalmente en la madre, asumiendo de paso su condición de trabajadora secundaria, como se presumía tácitamente al estimar que su ingreso es un "aporte" susceptible de ser reducido a voluntad.

La relevancia del debate sobre el tope del subsidio no dio espacio a una discusión más a fondo en el Congreso sobre los alcances de la extensión de la licencia por maternidad en la empleabilidad y trayectoria laboral de las mujeres. Tampoco se incorporó en ese momento a la discusión la modificación de los artículos 203 al 205 del código laboral -que regulan el acceso y el

4 Configurada por agencias gubernamentales, ONGs, centros académicos independientes y universitarios, tecnoburócratas y líderes feministas durante los 20 de gobierno concertacionista. Una descripción y análisis sobre las principales actrices en este espacio de interacción, en: Marcela Ríos, Lorena Godoy y Elizabeth Guerrero, *¿Un nuevo silencio feminista? La transformación de un movimiento social en el Chile post-dictadura*. Centro de Estudios de la Mujer/Cuarto Propio, Santiago, 2003. También ver: Augusto Varas, *La propuesta ciudadana. Una nueva relación sociedad civil-estado*. Editorial Catalonia, Santiago, 2006.

sistema de financiamiento de la sala cuna una vez concluida la licencia postnatal, tema en torno al cual el Gobierno ha comprometido un proyecto varias veces mencionado por la ministra Matthei, pero que aún no se concreta y ya ha sido objeto de cerradas críticas por parte de sectores del empresariado por considerarse una medida que afecta los costos laborales de las PYMES.

Otro tema en que se muestra la articulación entre sociedad civil y parlamento es la representación política de las mujeres. A fines del año pasado, los esfuerzos de parlamentarias de la Concertación y organizaciones vinculadas a partidos progresistas⁵ por levantar el tema con miras a las próximas elecciones municipales lograron eco en los medios digitales, saltando de ahí a los tradicionales, instalando tímidamente un debate que no logró alinear a las figuras femeninas de la actual administración y ni aquellas parlamentarias oficialistas que han acercado posiciones en torno a otros temas de la agenda de género como el proyecto de AVP o los de aborto terapéutico.

Algunas de ellas -como la actual ministra del Trabajo- han sido históricamente destacadas opositoras a cualquier medida de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres. De hecho, fue pública la negativa recepción que la idea de legislar tuvo entre las parlamentarias UDI. La noticia de la elaboración de un proyecto por parte del Ejecutivo para incluirlo dentro de un paquete de reformas políticas, que se sumaría a la ya aprobada inscripción automática y voto voluntario, causó molestia entre las congresistas, sumada a la incomodidad ante la falta de consulta previa, lo que se dejó traslucir a los medios.

La proximidad de las elecciones podría arrojar nuevas luces a este debate, que el año pasado logró sumar la voz de Comunidad Mujer, relevando la importancia de la participación política y la promoción de las mujeres en cargos de representación. Desde su vitrina privilegiada interpeló directamente al Gobierno a considerar estos temas en el marco de una eventual reforma al sistema electoral⁶. Sin embargo, si esta parecía probable en el marco del amplio debate generado por la aprobación del voto voluntario y la inscripción automática, la tímida voluntad de abordar este tema por parte del Ejecutivo -confrontada a la falta de acuerdo en su propio sector- se ha visto desdibujada en los primeros meses del 2012, sumergida ante la emergencia del debate sobre reforma tributaria.

Del trabajo sobre el tema encargado en noviembre por el presidente a la ministra del Sernam, en coordinación con la titular del Trabajo, Evelyn Matthei; la intendenta metropolitana, Cecilia Pérez, y la senadora RN Lily Pérez, no hay noticias.

El Congreso también ha sido protagonista institucional para acoger otros debates levantados por el movimiento social y sin eco en la agenda

5 Al momento del artículo, al menos las fundaciones Chile 21, Dialoga y Proyectamerica ya habían organizado foros y debates sobre el tema, en algunos casos en alianza con ONGs y organizaciones de la sociedad civil.

6 A principios de diciembre la presidenta de Comunidad Mujer, Esperanza Cueto, se reunió con el ministro Cristián Larroulet para entregarle su propuesta, que fija un piso de 30% para candidatas mujeres.

gubernamental. Es el caso del proyecto con que se reaccionó al instructivo del Seremi de Salud de la IV Región, que prohibió a las matronas recetar anticonceptivos haciendo una "interpretación" del artículo 177 del Código Sanitario. El objetivo de la autoridad fue controlar por esa vía el acceso a la anticoncepción de emergencia en los consultorios, contraviniendo de paso una práctica regular extendida por más de 50 años, aunque sin la potestad legal para ello.

Presentado por los diputados de la Democracia Cristiana Carolina Goic, Matías Walker, Víctor Torres y Pablo Lorenzini, el proyecto fue tramitado y aprobado en tiempo record⁷, llenando un vacío de interpretación y legitimando el rol de las matronas en la regulación de la fertilidad y la planificación familiar en los consultorios y servicios de urgencia de todo el país. Fue noticia el amplio apoyo ciudadano a la iniciativa parlamentaria, que recibió el temprano respaldo del Ministerio de Salud y algunos parlamentarios oficialistas como la diputada Karla Rubilar.

Lamentablemente, esto no ha sido por sí mismo suficiente para asegurar un acceso equitativo de las mujeres a este recurso, tal como lo han denunciado diversas organizaciones sociales⁸ que monitorean el acceso al fármaco desde la publicación de la anterior Ley 20.418 (2010), que fijó normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y autorizó la entrega de la "píldora del día después" en el sistema público de salud, que entró inmediatamente en vigencia⁹.

Ni ésta ni el posterior instructivo del Ministerio de Salud que determinó que es obligación de todos los servicios de salud del país entregar anticonceptivos de emergencia ("la píldora del día después, debe estar a disposición de todas las personas sin restricciones"), revirtió el desafío que sigue siendo encontrar el fármaco en los consultorios del país. Esto responde a causas económicas y dogmáticas, porque los alcaldes aseguran no tener recursos para comprar el medicamento a la Cenabast o simplemente insisten en la teoría que es abortiva.

Frente a las barreras ideológicas impuestas por autoridades que anteponen sus convicciones personales a las responsabilidades de su función pública, las organizaciones sociales y de mujeres han avanzado en instalar en la ciudadanía

7 http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=45759

8 <http://prosaludchile.blogspot.com/2011/08/pildora-del-dia-despues-un-derecho.html>; http://prosaludchile.blogspot.com/2011_12_01_archive.html; <http://www.promsex.org/informacion/actualidad/2207-chile-la-pildora-del-dia-despues-40-de-municipios-aun-se-niega-a-darla>; <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/node/1454>

9 Según el texto, "toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial, abarcando todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para que la persona decida sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias. Este derecho incluye el de recibir libremente, de acuerdo a las creencias o formación de cada persona, orientaciones para la vida afectiva y sexual". <http://bloglegal.bcn.cl/content/view/713745/La-pildora-del-dia-despues-ley-sobre-educacion-sexual-y-orientacion-para-la-fertilidad.html>

la necesidad de contar con un marco regulatorio básico que otorgue garantías explícitas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Para esto no sólo han denunciado a través de casos emblemáticos los efectos de las arbitrariedades en el acceso a la anticoncepción de emergencia y la censura impuesta al debate sobre el aborto, sino que han contribuido a visibilizar la profunda brecha de acceso a estos derechos según el nivel de solvencia y autonomía económica de las mujeres, que condena a las más pobres a una enorme precariedad y arbitrariedad en esta materia, generando al mismo tiempo un importante problema de salud pública.

Ejemplo de esto ha sido la labor de la Fundación Prosalud. Según datos entregados por la obstetra y directora ejecutiva, Verónica Schiappacasse, "La tasa de embarazos en jóvenes tiene una tremenda inequidad en Chile, en las comunas pobres es similar a las africanas y en las de mayores ingresos es como en los países desarrollados, como en Europa [...] Esto nos dice que el acceso a la salud y a la educación en nuestro país no es igualitario"¹⁰. Lo mismo sucede con la mortandad materna, considerablemente mayor en los quintiles más pobres.

Esta evidencia ha permitido cierto aire al debate sobre la necesidad de legislar respecto del aborto terapéutico. De hecho, durante el segundo semestre de 2011 se votó positivamente en la Comisión de Salud del Senado la idea de legislar en base a tres iniciativas parlamentarias: la moción presentada el 2010 por la ex senadora Evelyn Matthei y su colega Fulvio Rossi para despenalizar el aborto por razones médicas; un proyecto del senador Camilo Escalona (y el entonces senador Carlos Ominami) sobre interrupción terapéutica del embarazo; y una iniciativa de los senadores Guido Girardi, Ricardo Lagos, Jaime Quintana y Eugenio Tuma que despenaliza el aborto terapéutico, eugenésico o en caso de violación.

La amplia presencia de médicos, especialistas de universidades y ONGs, representantes de la sociedad civil y en particular del Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (MILES), intentando dar espacio a las diversas visiones biológicas y éticas sobre el tema en sucesivas sesiones la Comisión de Salud, sumada a la presencia de agrupaciones a favor y en contra en las tribunas, dan cuenta del rol que han adquirido las organizaciones sociales en el levantamiento y avance de ciertos temas excluidos de la agenda gubernamental, asumiendo para esto una interlocución directa con los legisladores.

"Este proyecto ha contado con mucha participación, más allá de lo que uno piensa. Chile merece que el Congreso Nacional, con responsabilidad e información, debata este tema de cara a la ciudadanía, el Chile de hoy es un Chile donde la sociedad nos exige que tengamos la posibilidad de avanzar en este tema", sostuvo Rossi al aprobarse la idea de legislar. A pesar de este diagnóstico, los avances no han tenido mayor eco en Sernam ni menos

10 "Anticoncepción en Adolescentes: ¿Qué dicen las leyes?", seminario convocado por la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología (SOGIA) y que tuvo lugar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile en diciembre de 2010.

en La Moneda, que a días de zanjada la aprobación de la idea de legislar confirmó la intención de Piñera de aplicar el veto presidencial si alguno de los proyectos se aprobaba. Durante marzo, el tema ha recuperado su espacio en los medios y redes sociales, mientras se espera que se voten en la sala las iniciativas presentadas. Si bien ya han estado programadas para discutirse en dos ocasiones, han sido postergadas favoreciendo otros temas en tabla.

Mientras se mantiene en suspenso el destino de los proyectos, las declaraciones públicas de algunos parlamentarios de oposición profundizan la preocupación de las organizaciones que han apoyado la necesidad de una legislación que proteja los derechos de las mujeres y han acompañado el proceso en el Congreso: a la amenaza del veto presidencial y la posición de la derecha se ha sumado el discurso "provida" de gran parte de los senadores de la DC.

4. La derecha normativa y los temas valóricos

Ante un debate que apunta a uno de los derechos más sustantivos para la equidad de género, como es el derecho al propio cuerpo, el Sernam -y la misma Schmidt- sigue manteniendo un incomodo silencio. Por el contrario, Evelyn Matthei, hoy miembro del gabinete presidencial, no ha temido hacer gala de su talante liberal: su posición apunta a que no puede ser el Estado -mediante una ley- el que tome la decisión arriesgando incluso la vida de una mujer. "Me repugna que en una situación en que puede estar la vida de la mujer en peligro, sea el Estado mediante una ley, el que decida. Esto es un tema de la conciencia de cada familia"¹¹.

En el otro extremo, las desafortunadas declaraciones de la senadora designada Ena Von Baer ("la mujer, podría decirlo en fácil, le presta el hogar, por el tiempo del embarazo, a la vida que se está gestando ahí. Y esa vida tenemos que respetarla siempre, desde el momento que existe (...) no tiene derecho (a aborto terapéutico) una mujer que presta el cuerpo en el fondo, presta el hogar a esa vida que se va a desarrollar, a terminar con esa vida"¹²) generaron una encendida polémica en las redes sociales, pero sirven para retratar con gran precisión las contradicciones que cruzan a la derecha en este y otros temas denominados "valóricos".

Primero el lenguaje, que nuestras autoridades suelen usar con la prensa como si mantuvieran una conversación entre amigos en algún club privado. Con una liviandad poco adecuada al cargo y las responsabilidades, las palabras mal elegidas develan -una vez más- mucho más de lo que dicen: la idea misma del préstamo habla de un tipo de transacción que incluye intereses y condiciones,

11 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/03/674-437898-9-matthei-y-aborto-terapeutico-me-repugna-que-sea-el-estado-mediante-una-ley-el.shtml>

12 <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/03/14/530766/senadora-von-baer-sobre-aborto-terapeutico-la-mujer-no-tiene-derecho-porque-presta-el-cuerpo.html>

las que por cierto en este caso no son puestas por la mujer, lo que implica entonces que no es ella la que presta.

Desde este punto, una segunda lectura da cuenta de una visión profundamente patriarcal, probablemente una de las más arcaicas para concebir el cuerpo femenino como separado del sujeto mujer, susceptible de ser puesto a disposición de causas en las que la voluntad de ella no cuenta. Cabe entonces la pregunta de quién presta este cuerpo objeto. La respuesta viene implícita en la argumentación de Von Baer, que alude al "cuerpo hogar", presuntamente puesto al servicio de la divinidad: resuena en su explicación el eco remoto de "hágase en mi tu voluntad" declamado por María al aceptar ser la madre del Dios hijo.

Y es aquí donde nuestra derecha más liberal en lo económico vuelve a superponer sus convicciones religiosas sobre cualquier argumento científico o técnico, confundiendo de paso la función de legislar con la de establecer los patrones morales con los que pretenden normar la convivencia social. Por cierto, estas normas parecen ser para las mayorías cuya libertad de decidir puede amenazar el modelo de sociedad ideal pretendido, ya que en los hechos el/la que puede pagar accede a garantías negadas a quienes sólo pueden aspirar a recibirlas del Estado.

Esta superposición es evidente en la postura presidencial, expuesta con claridad en la columna titulada "Mi compromiso con la vida" publicada en *El Mercurio*. Aunque en ella el presidente admite que se trata de "un debate legítimo y necesario en una sociedad democrática y plural como la nuestra" y plantea que este debe darse "con respeto y seriedad, en base a principios, convicciones y la búsqueda del bien común", su intención ya anticipada de vetar cualquier iniciativa al respecto aprobada por el Congreso (espacio privilegiado para ese debate legítimo) pone de manifiesto que sus principios y convicciones no quedarán subordinados a ningún argumento contrario y se impondrán por encima de cualquier razonamiento.

Esta actitud doctrinaria del Ejecutivo es consistente con la de buena parte de los parlamentarios de la Alianza y de un sector de la Democracia Cristiana, quienes sistemáticamente se han negado a resolver las discrepancias sobre temas valóricos por la vía del diálogo y el debate. Oponiéndose a la idea misma de legislar sobre estas materias, ponen sus convicciones personales como hechos irrefutables fuera de toda discusión y, como bien plantea Carlos Peña en una de sus últimas columnas sobre el tema del aborto, se eximen de justificar sus ideas ante sus pares en el Parlamento y ante la opinión pública¹³.

Como resultado de esta supuesta superioridad a priori de los principios que se imponen, se sigue permitiendo al Estado sustituir la voluntad de la mujer,

exigiéndole a estas conductas "moralmente heroicas"¹⁴, o al menos ajustadas a los patrones morales del catolicismo.

Es la misma vocación moralizante de las élites en el poder, que pretenden imponer sus convicciones también en el plano de la identidad de género y la orientación sexual, la que ha dilatado por siete años la tramitación de la ley anti discriminación, recientemente bautizada "ley Zamudio", en honor al joven asesinado por su condición homosexual.

El hoy bien identificado de grupo de senadores -mayoritariamente UDI y algunos RN- que votó en contra de la segunda parte del artículo 2 de la Ley Antidiscriminación, aprobada en noviembre pasado, ha recibido una batería de críticas a través de las redes sociales.

El artículo define lo que se entiende por discriminación arbitraria "en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad". Tanto la orientación sexual como la identidad de género han sido sucesivamente eliminadas y repuestas en los distintos trámites legislativos, y existe consenso en que su supresión habría permitido el despacho definitivo de la ley.

Sin embargo, la creciente presión ejercida por organizaciones como el Movilh y la Fundación Iguales, además de colectivos de mujeres, quienes en conjunto lograron en 2011 convocar a 80 mil personas en la llamada Marcha por la Diversidad Sexual, obtuvieron que se incluyera nuevamente en el tercer trámite legislativo la "orientación sexual" del individuo como una de las categorías consideradas por la ley para dictaminar la existencia de discriminación.

Para el abogado Jorge Contesse si esta ley no se aprueba incluyendo el artículo segundo "es una señal de que actos de discriminación no son considerados como algo especialmente grave por el legislador. En términos jurídicos no habría una agravante y la consideración de los jueces respecto de actos de discriminación sería más laxa. La ley circunscribe y especifica las categorías bajo las cuales no pueden hacerse distinciones que sean razonables. El artículo segundo en este caso es detallarle al juez los tipos de distinciones que para el legislador no son razonables que se hagan. Por eso es una señal importantísima"¹⁵.

El trágico desenlace del brutal ataque homofóbico propinado a Daniel Zamudio y la consternación pública que ha generado el caso, han puesto en

14 <http://blogs.elmercurio.com/reportajes/2012/03/18/el-aborto-no-siempre-es-pecado.asp>

15 <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2012/03/29/el-ferreo-bloqueo-de-la-udi-la-iglesia-catolica-y-los-evangelicos-a-la-ley-anti-discriminacion/>

la mira a los trece senadores¹⁶ que votaron en contra del artículo, quienes han recibido también el llamado del Presidente a aprobar la ley.

Habrá que ver si, más allá del repudio compartido que generó este asesinato, los senadores hoy cuestionados son capaces de subordinar sus convicciones a la responsabilidad que como legisladores tienen hacia el país.

16 Ena Von Baer (UDI), Francisco Chahuán (RN), Juan Antonio Coloma (UDI), José García (RN), Alejandro García-Huidobro (UDI), Carlos Kuschel (RN), Carlos Larraín (RN), Jovino Novoa (UDI), Jaime Orpis (UDI), Víctor Pérez (UDI), Baldo Prokurica (RN), Hosain Sabag (DC) y Gonzalo Uriarte (UDI)